

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2024

Miércoles, 29 de mayo

Núm. 62

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS	
Nombramiento funcionario de carrera .....	2130

### AYUNTAMIENTOS

ADRADAS	
Presupuesto General.....	2131
Cuenta General.....	2132
ALIUD	
Proyecto de obra .....	2133
ARCOS DE JALÓN	
Cesión gratuita bien inmueble patrimonial .....	2134
CASTILRUIZ	
Presupuesto General.....	2135
DURUELO DE LA SIERRA	
Ordenanza tasa utilización privativa pista en Camino de Castroviejo .....	2136
GARRAY	
Lista definitiva admitidos y excluidos Técnico Administración General.....	2139
Lista definitiva admitidos y excluidos Maestro Educación Infantil.....	2142
Lista definitiva admitidos y excluidos Administrativo Administración General .....	2145
Lista definitiva admitidos y excluidos Técnico Educación Infantil .....	2148
Lista definitiva admitidos y excluidos Personal de Servicios (Limpieza) .....	2151
Lista definitiva admitidos y excluidos Peón Usos Múltiples .....	2154
GOLMAYO	
Baja de oficio en el padrón municipal .....	2157
Proyecto técnico de obra .....	2158
LANGA DE DUERO	
Delegación para Celebración Boda Civil .....	2159
LICERAS	
Arrendamiento de parcelas.....	2160
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Oferta de empleo público .....	2161
Rectificación de errores .....	2163
SERÓN DE NÁGIMA	
Alquiler vivienda municipal .....	2165
Vacante Juez de Paz .....	2166
UCERO	
Expediente de expropiación forzosa .....	2167
VALDEGEÑA	
Ordenanza de ICIO.....	2168
VILLAR DEL RÍO	
Cuenta General .....	2169

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/11-2021.....	2170

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**RECURSOS HUMANOS**

*NOMBRAMIENTO Funcionario de Carrera Convocatoria Estabilización Extraordinaria*

Concluida la fase de concurso de los procesos de estabilización extraordinaria publicados en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, que a continuación se indican, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos propuestos, de conformidad con lo previsto en la base novena de los Criterios Generales que han de regir los procesos ordinarios y extraordinarios de estabilización (BOP nº 126 de 4/11/2022), por la Presidencia de esta Diputación se ha dictado Resolución nº 2024-2605 de nombramiento como funcionario de carrera del personal que a continuación se indica:

PLAZA: TECNICO AUXILIAR INFORMÁTICA

GRUPO C, SUBGRUPO C2

NOMBRAMIENTO: D. ASIER BARRIO HERRERIA

DNI: \*\*\*9317\*\*

La toma de posesión como funcionario de carrera deberá producirse en el plazo de tres días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Soria, 26 de mayo de 2024. – El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto.

1252

BOPSO-62-29052024



**A Y U N T A M I E N T O S**

**ADRADAS**

Aprobado inicialmente el día 16 de mayo de 2024 por la Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio 2024, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Adradas, 23 de mayo de 2024. – El Alcalde, César Huerta Hemando.

1258

BOPSO-62-29052024



## ADRADAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Adradas, 23 de mayo de 2024. – El Alcalde, César Huerta Hemando.

1259



## ALIUD

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 24 de mayo de 2024, el Proyecto de la Obra: "REPARACIÓN FRONTÓN Y PAVIMENTACIÓN C/ LA FUENTE Y OTRAS EN ALIUD", redactada por la Arquitecta Doña Eva García Izuel, y cuyo importe asciende a la cantidad de 33.500,00 euros; se expone al público por plazo de ocho días hábiles, debido a la urgencia, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de examen y reclamaciones. Caso de no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Aliud, 24 de mayo de 2024. – El Alcalde, David Álvarez Sancho

1264

BOPSO-62-29052024



## ARCOS DE JALÓN

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de cesión gratuita a la Diputación Provincial de Soria de la parcela municipal de naturaleza patrimonial que a continuación se describe, para la construcción de un Parque Comarcal de Incendios:

“Finca 53-F-2 zona concentrada de Arcos de Jalón. Rústica, cereal secano, sita en paraje Los Majanos, parcela 60053 del polígono 19 del término de Arcos de Jalón. Linda: al Norte, fincas 272 y 275 y Camino Aguaviva-Arcos de Jalón; al Sur, fincas 273 y 274, Barranco Peñarubias y Camino, y en línea de 85 metros con finca segregada 53-F-1; al Este, Camino Aguaviva-Arcos de Jalón y en línea de 43 metros con finca 53-F-1; y al Oeste, fincas 272 y 273 y en línea de 43 metros con finca 53-F-1. Referencia catastral: 42039E019600530000AP. Superficie: 3,1185 hectáreas. Clasificación: Patrimonial. Libre de cargas y arrendatarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo: 1.209, Libro 19, Folio 102, Inscripción 1ª”

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1º.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que en el plazo de 15 días desde su publicación se pueda examinar el expediente en las Dependencias Generales de este Ayuntamiento (Avenida de la Constitución, n.º 28), en horario de 9:00 a 14:00 horas y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arcos de Jalón, 21 de mayo de 2024. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 1254

BOPSO-62-29052024



## CASTILRUIZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Castilruiz para el ejercicio económico 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 13 de Diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	88.000,00	Gastos de personal	47.200,00
Impuestos indirectos	55.900,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	183.900,00
Tasas y otros ingresos	44.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	59.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	35.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	92.900,00
Transferencias de capital	59.000,00	Transferencias de capital	18.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>342.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>342.000,00</b>

BOPSO-62-29052024

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

*a) Personal funcionario:*

1 Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 23 de mayo de 2024. – El Alcalde, Francisco Javier Jiménez Orte

1263

**DURUELO DE LA SIERRA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, acordó aprobar provisionalmente el expediente sobre la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa de la pista en el camino de Castroviejo en el Monte de Utilidad Pública 132, que ha devenido definitiva por falta de reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva sólo cabe recurso contencioso-administrativo que podrá interponerse directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo que disponen los artículos 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y normas reguladoras de dicha jurisdicción.

**TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA PISTA EN EL CAMINO DE CASTROVIEJO EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA 132****ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza.**

El Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 y 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 9, 11 y 15 a 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, establece a través de la presente ordenanza fiscal la tasa por la utilización de la pista forestal camino de Castroviejo en el Monte de Utilidad Pública nº 132, dentro del término municipal de Duruelo de la Sierra(Soria), al objeto de garantizar y fomentar el uso responsable del paraje natural, su mantenimiento y conservación, realizar un control de accesos necesario, haciendo compatible la actividad planteada con los valores naturales del monte.

**ARTÍCULO 2. Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia de la utilización, con vehículos a motor, de la pista forestal camino de Castroviejo del Monte de Utilidad Pública nº 132, dentro del calendario de regulación y horario del mismo que deberá ser aprobado por Resolución de Alcaldía.

El calendario de regulación y horario del mismo estará expuesto para información de los visitantes. Igualmente, estará señalizado en la entrada de la pista forestal de acceso al paraje Castroviejo, cruce con CL-234 los días de acceso regulado.

**ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos.**

Son sujetos pasivos de esta tasa, estando obligados al pago de la misma, en concepto de contribuyentes, los conductores de vehículos que utilicen la pista indicados en el artículo 2.

**ARTÍCULO 4. Responsables.**

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria. Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



## ARTÍCULO 5. Responsables.

La cuota de la presente tasa se determinará mediante la aplicación de las cuotas siguientes:

- a) Ciclomotores: 2 euros/día
- b) Vehículos ligeros: 3 euros/día
- c) Autocaravanas: 5 euros/día
- d) Autobuses: 10 euros/día
- e) Pase por temporada de verano: 10 euros (incluye accesos que realice entre los meses de Julio y Agosto)
- f) Pase anual: 20 euros

## ARTÍCULO 6. Exenciones.

Quedarán exentos de pago:

- a) Los vehículos de organismos oficiales en el desempeño de sus funciones.
- b) Los vehículos que lleven autorización expresamente otorgada por el Ayuntamiento para realizar funciones de investigación, estudios, proyectos, o de otra índole siempre que porten la correspondiente tarjeta de vehículo autorizado. Estas tarjetas se expedirán por el Ayuntamiento con la correspondiente autorización.

## ARTÍCULO 7. Devengo.

La tasa se devengará, y la obligación de contribuir nacerá, desde el momento en que se autorice la utilización de uso de la pista, mediante la entrega del correspondiente ticket o justificante, en el que figurará la fecha de expedición y la matrícula del vehículo, que deberá conservarse mientras circule por la pista.

## ARTÍCULO 8. Gestión.

La cuota se abonará al personal municipal encargado de controlar el estacionamiento.

Cualquier modificación en las cuotas establecidas deberá ser aprobada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, previo informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

## ARTÍCULO 9. Derechos de los usuarios.

Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

1. Mediante el pago de la cuota, al usuario se le entregará un ticket, y tendrá derecho al uso, durante día, de una de las plazas de aparcamiento indicadas en el artículo 2.
2. Ser tratados con educación y amabilidad por todos el personal municipal
3. Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes por escrito en las hojas disponibles que se facilitarán por el personal municipal situado en las instalaciones.

## ARTÍCULO 10. Deberes de los usuarios.

Serán deberes de los usuarios:

1. El abono de la cuota correspondiente en el punto de control establecido.
2. El ticket deberá ser colocado en un lugar visible de la luna delantera del vehículo, de forma que se pueda observar la fecha de expedición y la matrícula del vehículo.
3. En caso de aparcar en los parajes del entorno, deberá hacerlo adecuadamente, ocupando correctamente las plazas o los bordes de la pista sin ocupar espacio de monte.
4. Respetar en todo momento los parajes naturales a los que se accede a través de la pista.
5. De cualquier desperfecto ocasionado con dolo o negligencia será responsable el infractor.
6. Comunicar a los empleados municipales las anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias o incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.



7. Guardar el debido respeto a los demás usuarios, así como a los empleados.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de marzo de 2024 y entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Duruelo de la Sierra, 23 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Cristina Rubio Blasco 1253

---

**GARRAY**

Por Resolución de Alcaldía nº 2 de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL publicada en el B.O.P nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, como personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024**

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para el nombramiento como personal funcionario de este Ayuntamiento incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 3 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las características de la plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL vacante descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para el nombramiento como personal funcionario habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte de la Comisión de Valoración habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía nº 2 con fecha 30 de abril de 2024, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se ha procedido a la publicación del anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el B.O.P. nº 52 de fecha 6 de mayo de 2024, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2024, se ha emitido certificado de Secretaria relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

BOPSO-62-29052024



## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el B.O.P nº 148 de 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024 correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022.

<i>Relación de Aspirantes Admitidos</i>	<i>D.N.I.</i>
OSCAR BACIERO GONZÁLEZ	**339**D
MARIO LÓPEZ CARRIO	**894**P
SONIA PILAR ALMAJANO PEÑA	**806**X
JERÓNIMO RODRÍGUEZ VILLARON	**890**J
OFELIA MARTA RUIZ LISO	**804**F

<i>Relación de Aspirantes Excluidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>MOTIVO</i>
ESTER MAROTO VIZCAYA	**894**B	Falta Anexo II. Certificado de Servicios Prestados. Anexo III. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.
SANTIAGO TORRES CALLE	**962**G	Falta Anexo II. Certificado de Servicios Prestados.
ANA MARÍA GONZÁLEZ CASTELAO	**556**T	Falta fotocopia titulación exigida para la plaza.
ANA JIMENO JIMENEZ	**881**M	Instancia presentada fuera de Plazo

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://garray.sedelectronica.es/> y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: D. JAVIER GARCÍA MATUTE
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO
- Vocal: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Suplente: D. ENRIQUE BOROBIO CRESPO.
- Vocal: D. OSCAR CARRASCOSA DOMÍNGUEZ.
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal: D. RAFAEL ARANCÓN LÓPEZ.
- Suplente: D. ENRIQUE BOROBIO CRESPO.
- Vocal y Secretaria del Tribunal: D<sup>a</sup> ROSA MARIA GONZÁLEZ SANZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.

CUARTO. Notificar a la Comisión de Valoración para la realización de los trabajos de baremación de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022 publicada en el B.O.P nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024.

BOPSO-62-29052024



QUINTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garray, 27 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jimenez Las Heras

1270

BOPSO-62-29052024

**GARRAY**

Por Resolución de Alcaldía nº 4 de fecha 27 de mayo de 2024 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL publicada en el B.O.P. nº148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y BOE nº 71 de 21 de marzo de 2024, para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4 DE FECHA 27 MAYO DE 2024**

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para el nombramiento como personal laboral fijo de este Ayuntamiento incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 3 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. nº58 de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las características de la plaza de UNA PLAZA DE MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL, vacante descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para el nombramiento como personal laboral fijo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte de la Comisión de Valoración habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía nº 2 con fecha 30 de abril de 2024, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se ha procedido a la publicación del anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el B.O.P. nº 52 de fecha 6 de mayo de 2024, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2024, se ha emitido certificado de Secretaria relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que



obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el B.O.P nº 148 de 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022.

<i>Relación de Aspirantes Admitidos</i>	<i>D.N.I.</i>
NOEMÍ GARCÍA ALDEA	**811***C
MARÍA BEGOÑA MATEOS RODRÍGUEZ	**711***G
SARA ALONSO CUADRADO	**955***K
VIRGINIA DOMÍNGUEZ REDAL	**752***H
ANA BELÉN UCERO LARRED	**805***T
MARTA BERNÁ VILCHES	**900***R

<i>Relación de Aspirantes Excluidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>MOTIVO</i>
ESTER MAROTO VIZCAYA	**894***B	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. Falta Anexo II. Instancia cumplimentada. Falta Anexo III Certificado de Servicios Previos. Falta Anexo IV. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.
MARTA CILLA CAMPOS	**884***Z	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
NEREA VALIENTE GÓMEZ	**464***L	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
ROCÍO DOMÍNGUEZ RIVAS	**960***N	Falta Anexo III. Certificado de Servicios Previos.
JEZABEL MIRIAM GARCIA CASAS	**895***B	Falta DNI. Falta Certificado de Servicios Previos. Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

BOPSO-62-29052024



SILVIA MUÑOZ BOILLOS	**891***K	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
MARIA FÁTIMA FERNÁNDEZ BLANCO	**892***C	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
MARIA LLORENTE RUIZ	**895***Z	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
JENNIFER ESTEBAN SANZ	**892***C	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://garray.sedelectronica.es/> y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: D. JAVIER GARCÍA MATUTE
- Suplente: D. ÓSCAR CARRRASCOSA DOMÍNGUEZ.
- Vocal: D. ENRIQUE BOROBIO CRESPO.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Vocal: D. FERNANDO ARRIBAS GARCÍA.
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal: D. RODOLFO DELGADO HERNÁNDEZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Vocal y Secretaria del Tribunal: D<sup>a</sup> ROSA MARIA GONZÁLEZ SANZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.

CUARTO. Notificar a la Comisión de Valoración para la realización de los trabajos de baremación de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022 publicada en el B.O.P nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024.

QUINTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garray, 27 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jimenez Las Heras

1271

**GARRAY**

Por Resolución de Alcaldía nº 3 de fecha 27 mayo de 2024 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL publicada en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, como personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3 DE FECHA 27 MAYO DE 2024**

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para el nombramiento como personal funcionario de este Ayuntamiento incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 3 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. nº58 de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las características de la plaza de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL vacante descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para el nombramiento como personal funcionario habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte de la Comisión de Valoración habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía nº 2 con fecha 30 de abril de 2024, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se ha procedido a la publicación del anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el B.O.P. nº 52 de fecha 6 de mayo de 2024, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2024, se ha emitido certificado de Secretaria relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que



obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el B.O.P nº 148 de 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022.

<i>Relación de Aspirantes Admitidos</i>	<i>D.N.I.</i>
RAQUEL BALBAS AGUILAR	**296***L
OSCAR BACIERO GONZÁLEZ	**339***D
ANA MARÍA GONZÁLEZ CASTELAO	**556***T
LAURA JIMENEZ DEL RIO	**887***X
ANA ISABEL DE MIGUEL FERNÁNDEZ	**807***V
MARINA CROVETTO GARCÍA	**808***B
CARLOS PAZOS NÚÑEZ	**080***V
OFELIA MARTA RUÍZ LISO	**804***F
ENCARNACIÓN MODAMIO MARTÍN	**879***N
MARÍA MARTA ARRIBAS GÓMEZ	**884***J
JERÓNIMO RODRÍGUEZ VILLARON	**890***J
MARGARITA IZQUIERDO GONZALO	**886***R
MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ LAHIGUERA	**171***T

<i>Relación de Aspirantes Excluidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>MOTIVO</i>
SANTIAGO TORRES CALLE	**962***G	Falta Anexo II. Certificado de Servicios Prestados.
JENNIFER GÓMEZ ALVAREZ	**892***B	Falta Anexo II. Certificado de Servicios Prestados. Falta Anexo III. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.
NOELIA PRIETO GUTIÉRREZ DEL OLMO	**425***B	Falta fotocopia titulación exigida para la plaza. Falta Anexo II. Certificado de Servicios Prestados. Falta Anexo III. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.
VERÓNICA HERNÁNDEZ MENDO	**810***T	Falta fotocopia titulación exigida para la plaza. Falta Anexo II. Certificado de Servicios Prestados. Falta Anexo III. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.

BOPSO-62-29052024



M <sup>a</sup> ESPERANZA ESCUDERO IGLESIAS	**606***M	Presentación Fuera de Plazo. No subsanable.
--	-----------	---

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://garray.sedelectronica.es//> y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: D<sup>a</sup> CRISTINA DE LAS CASAS DE LA CASA
- Suplente: D. RAÚL MUGARZA GÓMEZ
- Vocal: D. JAVIER GARCÍA MATUTE.
- Suplente: D. ÓSCAR CARRRASCOSA DOMÍNGUEZ.
- Vocal: D<sup>a</sup> GEMMA RUIZ PAREJA.
- Suplente: D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LAS HERAS.
- Vocal: D. FERNANDO ARRIBAS GARCÍA.
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal y Secretaria del Tribunal: D<sup>a</sup> ROSA MARIA GONZÁLEZ SANZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.

CUARTO. Notificar a la Comisión de Valoración para la realización de los trabajos de baremación de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022 publicada en el B.O.P nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024.

QUINTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garray, 27 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jimenez Las Heras

1272

BOPSO-62-29052024

**GARRAY**

Por Resolución de Alcaldía nº 5 de fecha 27 mayo de 2024, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL publicada en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5 DE FECHA 27 MAYO DE 2024**

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para el nombramiento como personal laboral fijo de este Ayuntamiento incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 3 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. nº58 de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las características de la plaza de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL vacante descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para el nombramiento como personal laboral fijo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte de la Comisión de Valoración habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía nº 2 con fecha 30 de abril de 2024, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se ha procedido a la publicación del anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el B.O.P. nº 52 de fecha 6 de mayo de 2024, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2024, se ha emitido certificado de Secretaria relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que



obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el B.O.P nº 148 de 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022.

<i>Relación de Aspirantes Admitidos</i>	<i>D.N.I.</i>
RUTH FRIAS CRUCES	**891***L
CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	**033***Q
MARÍA JOSE ALCALDE HERNANDO	**887***Y
NOEMÍ GARCÍA ALDEA	**811***C
LETICIA GONZÁLEZ GONZALO	**881***N
ALICIA CEÑA DELGADO	**886***T
VIRGINIA DOMÍNGUEZ REDAL	**752***H
EVA VALERO SARRIÁ	**893***D
NATALIA MEDIAVILLA ARAGÓN	**889***S
ANA BELÉN UCERO LARRED	**805***T
INÉS ÁLVARO SORIA	**901***X
JUDITH MARTÍNEZ CARRAMIÑANA	**885***T
YURENA ALMEIDA CABRERA	**560***A
DIANA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**277***H

<i>Relación de Aspirantes Excluidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>MOTIVO</i>
JENNIFER GÓMEZ ALVAREZ	**892***B	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. Falta Anexo III. Certificado de Servicios Previos.
ROCIO DOMÍNGUEZ RIVAS	**960***N	Falta Anexo III. Certificado de Servicios Previos.
JEZABEL MÍRIAM GARCÍA CASAS	**895***B	Falta DNI. Falta Certificado de Servicios Previos. Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
NOELIA PRIETO GUTIÉRREZ DEL OLMO	**425***B	Falta Anexo II. Instancia cumplimentada. Falta Anexo III Certificado de Servicios Previos. Falta Anexo IV. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.

BOPSO-62-29052024



LAURA CABA SAINZ	**889***X	Falta DNI. Falta Anexo III Certificado de Servicios Previos.
SILVIA MUÑOZ BOILLOS	**891***K	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
MARIA FÁTIMA FERNÁNDEZ BLANCO	**892***C	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://garray.sedelectronica.es/> y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos TERCERO. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: D. JAVIER GARCÍA MATUTE
- Suplente: D. ÓSCAR CARRRASCOSA DOMÍNGUEZ.
- Vocal: D. ENRIQUE BOROBIO CRESPO.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Vocal: D. FERNANDO ARRIBAS GARCÍA.
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal: D. RODOLFO DELGADO HERNÁNDEZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Vocal y Secretaria del Tribunal: D<sup>a</sup> ROSA MARIA GONZÁLEZ SANZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.

CUARTO. Notificar a la Comisión de Valoración para la realización de los trabajos de baremación de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022 publicada en el B.O.P nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024.

QUINTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garray, 27 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jimenez Las Heras

1273

**GARRAY**

Por Resolución de Alcaldía nº 6 de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE PERSONAL DE SERVICIOS (LIMPIEZA) publicada en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024 para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024**

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para el nombramiento como personal laboral fijo de este Ayuntamiento incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 3 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. nº58 de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las características de la plaza de UNA PLAZA DE PERSONAL DE SERVICIOS (LIMPIEZA) vacante descrita en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para el nombramiento como personal laboral fijo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte de la Comisión de Valoración habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía nº 2 con fecha 30 de abril de 2024, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se ha procedido a la publicación del anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el B.O.P. nº 52 de fecha 6 de mayo de 2024, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2024, se ha emitido certificado de Secretaria relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que

BOPSO-62-29052024



obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE PERSONAL DE SERVICIOS (LIMPIEZA) aprobadas por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el B.O.P nº 148 de 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022.

<i>Relación de Aspirantes Admitidos</i>	<i>D.N.I.</i>
ANA ESMERALDA JIMÉNEZ DEL RIO	**806***E
BEATRIZ RUÍZ GONZALO	**888***L

<i>Relación de Aspirantes Excluidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>MOTIVO</i>
OCTAVIAN NEGRU	**448***A	Falta DNI o NIE Falta Anexo III Certificado de Servicios Prestados. Anexo IV. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.
VERÓNICA HERNÁNDEZ MENDO	**810***T	Falta Anexo III Certificado de Servicios Prestados. Anexo IV. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://garray.sedelectronica.es/> y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: D. JAVIER GARCÍA MATUTE
- Suplente: D. ÓSCAR CARRRASCOSA DOMÍNGUEZ.
- Vocal: D. ENRIQUE BOROPIO CRESPO.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Vocal: D. FERNANDO ARRIBAS GARCÍA.
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal: D. RODOLFO DELGADO HERNÁNDEZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Vocal y Secretaria del Tribunal: D<sup>a</sup> ROSA MARIA GONZÁLEZ SANZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.

CUARTO. Notificar a la Comisión de Valoración para la realización de los trabajos de baremación de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022 publicada en el B.O.P nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024.

QUINTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales

BOPSO-62-29052024



plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garray, 27 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jimenez Las Heras

1274

BOPSO-62-29052024



## GARRAY

Por Resolución de Alcaldía nº 7 de fecha 27 de mayo de 2024 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES publicada en el B.O.P. nº148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y BOE nº 71 de 21 de marzo de 2024, para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

### DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para el nombramiento como personal laboral fijo de este Ayuntamiento incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº1 de fecha 3 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. nº58 de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las características de la plaza de DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES, vacantes descritas en la Plantilla del Personal y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 21 de noviembre de 2022, se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para el nombramiento como personal laboral fijo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual los interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte de la Comisión de Valoración habiendo procedido a su nombramiento, notificación y publicación.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos/aspirantes presentados dictándose Resolución de Alcaldía nº 2 con fecha 30 de abril de 2024, aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se ha procedido a la publicación del anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el B.O.P. nº 52 de fecha 6 de mayo de 2024, en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2024, se ha emitido certificado de Secretaria relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES aprobadas por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el B.O.P nº 148 de 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024, correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. nº 58 de fecha 20 de mayo de 2022.

<i>Relación de Aspirantes Admitidos</i>	<i>D.N.I.</i>
RUBÉN MARTÍNEZ SATUE	**890***Q
RIGEL ROMERO BLANCO	**888***L
JOSE LUIS GÓMEZ AYLLON	**811***J
SERGIO LORO GONZALO	**885***C
JESÚS LOPEZ LINARES	**798***A
FERNANDO HERNÁNDEZ LÁZARO	**880***L

<i>Relación de Aspirantes Excluidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>MOTIVO</i>
MARÍA DOLORES MEJÍAS RAMOS	**043***G	Falta Anexo IV. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.
JENNIFER GÓMEZ ALVAREZ	**892***B	Falta Anexo III Certificado de Servicios Prestados. Falta Anexo IV. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.
MANUEL ESCRIBANO GÓMEZ	**896***L	Falta Anexo III Certificado de Servicios Prestados. Falta Anexo IV. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.
JAVIER CANO REDONDO	**888***D	Falta Anexo III Certificado de Servicios Prestados. Falta Anexo IV. Relación de cursos relacionados con las funciones del puesto.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://garray.sedelectronica.es/> y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: D. JAVIER GARCÍA MATUTE
- Suplente: D. ÓSCAR CARRRASCOSA DOMÍNGUEZ.
- Vocal: D. ENRIQUE BOROBIO CRESPO.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Vocal: D. FERNANDO ARRIBAS GARCÍA.
- Suplente: D. JAVIER SANZ TEJERO.
- Vocal: D. RODOLFO DELGADO HERNÁNDEZ.

BOPSO-62-29052024



- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.
- Vocal y Secretaria del Tribunal: D<sup>a</sup> ROSA MARIA GONZÁLEZ SANZ.
- Suplente: D. JAVIER SAINZ RUIZ.

CUARTO. Notificar a la Comisión de Valoración para la realización de los trabajos de baremación de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2022 publicada en el B.O.P nº 148 de fecha 28 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 71 de fecha 21 de marzo de 2024.

QUINTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garray, 27 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jimenez Las Heras

1275

**GOLMAYO**

*RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2024-0038 del Ayuntamiento de Golmayo (Soria) por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.*

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 2024-0038, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Identificador</i>
Raul Rosal Cerrada	11*****7V
Kevin Rosal Casimiro	72*****3H
Aniveline Casimiro Ferreira	72*****5P
Ferial Gaci	Y*****5H
Sorangel del Carmen Castillo Guevara	15*****11
Mahdi Oulmidi	Z0*****5F
Ysel Jacqueline Ureña Martinez	72*****7P
Alexandru Cosmin Ghiorghica	MZ*****52
Marian Florin Gorea	MZ*****13
Viorel Florin Gorea	MZ*****69
Razvan Mihaita Sofianu	87*****3
Fabian Alexandru Basescu	NR*****33
Marian Catalin Brinza	MZ*****75
Cristian Pirlea	XB*****20
Laurentiu Dumitri Turcanu	YS*****31
Pedro Maria Salvachua Portilla	16*****2N
Marcela Adriana Acostupa Carrillo	12*****67
Jean Manuel Machado Ramos	Y0*****7B
Dan Liviu Vulpasin	Y*****G
<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>NIF</i>
SARA HERREROS ARMENTIA	50*****1P
NEREA ALVAREZ HERREROS	71*****4G

En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

«Los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, de acuerdo con el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, con el fin de evitar la lesión de derechos o intereses legítimos.

Con esta publicación se consideran notificados los interesados en el procedimiento objeto de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Golmayo, 23 de mayo de 2024. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

1260

BOPSO-62-29052024



## GOLMAYO

Por Resolución de Alcaldía nº 2024- 0230, de 24 de mayo de 2024, se aprueba por urgencia Proyecto Técnico de la obra “Pavimentación en Las Camaretas d Golmayo”, obra del Fondo de Cohesión Territorial 2024, y que ha sido redactado por el I.T.O.P. municipal, D. Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución de NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (90.168,41 €), IVA incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios de este ayuntamiento, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 24 de mayo de 2024. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

1266

BOPSO-62-29052024



**LANGA DE DUERO**

*DELEGACIÓN para Celebración Boda Civil.*

Visto el artículo 51 del Código Civil en que se establece la competencia para autorizar el matrimonio en el Alcalde o Concejala en quien éste delegue.

Visto lo establecido en el artículo 21.1 s de La Ley 7/1995 Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Concejala, D<sup>a</sup>. Saray Monroy Pérez, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Celebrar el matrimonio civil de D. Ángel Vazquez Bonilla y D<sup>a</sup> Irene Aparicio Gutiérrez que se llevará a efecto el día 25 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- La delegación comprende el acto de celebración del matrimonio.

TERCERO.- La delegación requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se notificará al interesado y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Langa de Duero, 22 de mayo de 2024. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

1256

BOPSO-62-29052024

**LICERAS**

De conformidad con el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, de fecha 23 DE marzo de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del SUBASTA, para el arrendamiento de DEHESA DE LICERAS, ubicada en PARTE de las Parcelas, del Polígono 3, 10385, y 386, parte delimitada por vallado. La superficie de la finca, de acuerdo a los datos antecedentes es de 102,60 Has. Se trata de una finca vallada, y con pozo de agua, así como una pequeña caseta. Los elementos aportados por este Ayuntamiento, entre otros, LA CASETA DEL POZO, EL MOTOR-BOMBA DE AGUA, EL DEPOSITO DEL AGUA O CISTERNA, LAS TUBERÍAS QUE CONDUCEN EL AGUA, ASÍ COMO TODO EL CERRAMIENTO son de plena propiedad del Ayuntamiento, se deben quedar como están ahora, en estado de funcionamiento y uso. El mantenimiento y las posibles averías serán de cargo del arrendatario.

La licitación será conforme a los siguientes datos:

*1. Entidad adjudicadora:*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE LICERAS

b) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Alcaldía.

Domicilio: Plaza, 1

Localidad y Código Postal. Liceras (Soria) C.P 42341.

Teléfono: 669-405170. (Timoteo Arranz Barrio, Alcalde del Ayuntamiento).

Plataforma de contratación del Sector Público. Plataforma de Contratación del Sector Público ([contrataciondelestado.es](http://contrataciondelestado.es))

*2. Objeto del contrato:*

a) Tipo Descripción del contrato: SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DE DEHESA DE LICERAS.

*3. Tramitación:* Ordinaria.

Procedimiento: SUBASTA. Abierto, Oferta económica más ventajosa.

Criterios de Adjudicación: Oferta económica y actividad idónea.

*4. Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica (Ver Pliego). Fianza Provisional: 1500,00€.

Carta de visita: Para poder participar en la licitación, los licitadores, deberán haber visitado con carácter previo la finca.

*5. Importe del arrendamiento, Presupuesto de Licitación:* 12.312,00 euros/ año. Cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores en sus ofertas.

*6. Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 7 de junio de 2024.

b) Lugar de presentación: Plataforma del sector Público.

Liceras, 14 a mayo de 2024. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio

1255

BOPSO-62-29052024

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***OFERTA Empleo Publico 2024*

Decreto Alcaldía 229/2024, de 24/05/2024:

D. JESÚS ELVIRA MARTÍN, Alcalde del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria), conforme al artículo 21.1. g), Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el que determina la competencia del Alcalde para la aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto 2024 y la plantilla aprobados por Pleno.

El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que “Las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal”, legislación que, actualmente, viene constituida por el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 10 de octubre, y el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como al objeto de subsanar los puestos de trabajo no incluidos al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En Sesión Plenaria Extraordinaria de 06/03/2024, se aprobó el Presupuesto General 2024, y su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia, 12/04/2024.

Conforme dispone el anexo de personal del Presupuesto 2024 se habilita y consigna presupuestariamente en las correspondientes partidas de gasto de personal, los puestos de trabajo que conforman la oferta de empleo público de 2024.

Visto en el informe de Secretaría-Intervención de 24/05/2024.

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe para el año 2024 que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO.**

PUESTO	ESCALA-SUBESCALA	GRUPO	NÚMERO	SITUACIÓN
Administrativo	Administración General Administrativa	C1	1	Funcionario Interino/Vacante por jubilación. Oferta Empleo 2024
Administrativo	Administración General Administrativa	C1	1	Funcionario Interino/Vacante. Oferta Empleo Público 2024

**PERSONAL LABORAL FIJO.**

PUESTO	GRUPO	NUMERO	SITUACIÓN
Oficial 2º	C2	1	Vacante/Oferta Empleo Público 2024
Monitor deportivo	C1	1	Interino/Oferta Empleo Público 2024
Taquilleros piscinas municipales	C2	2	Interino/Oferta Empleo Público 2024. Fijo Discontinuo
Socorristas piscinas municipales	C2	2	Interino/Oferta Empleo Público 2024. Fijo Discontinuo

SEGUNDO.- Las plazas no cubiertas durante la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público que las hubiera autorizado. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden.

BOPSO-62-29052024



TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, Boletín Oficial de Castilla y León y sede electrónica del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, dentro del mes siguiente a la notificación, ante el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de la notificación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Leonardo de Yagüe, 24 de mayo de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1261

BOPSO-62-29052024

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

*Anuncio rectificación Decreto 556/2022, de 16/12/2022, y publicación anuncio Boletín Oficial de la provincia 30/12/2022, número 149, proceso estabilización, Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

Se ha dictado por Alcaldía Decreto 231/2024, de 27/05/2024, que a su tenor literal dispone:

D. JESÚS ELVIRA MARTÍN, Alcalde del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, (Soria), conforme el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

Con fecha 17/05/2022, se dictó Decreto 204/2022, de aprobación de Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, que articula el proceso de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, entre las que se incluyó la plaza de Técnico adscrito a Secretaría-Intervención, Grupo A1, Administración General, funcionario.

En el Boletín Oficial de la provincia, de 27/05/2022, se publicó la Oferta de Empleo.

Con fecha 16/12/2022, se dictó Decreto 556/2022, por el que se aprobó las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico adscrito a Secretaria-Intervención, por el sistema de Concurso de Valoración de Méritos para su nombramiento como personal funcionario de carrera dentro del proceso de estabilización de empleo temporal por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con fecha 30/12/2022, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, las referidas Bases y Convocatoria.

No consta publicación en el Boletín Oficial del Estado, publicación que determina el comienzo del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes.

Se ha advertido un error en las Bases y convocatoria aprobada y publicada, en la Base Primera, apartado 1.3., dispone: "1.3. Las funciones que tiene encomendada la plaza referida son las siguientes: Intervención-Tesorería."

Tanto en la plantilla de personal de los distintos Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, como las funciones encomendadas a dicho puesto de trabajo, responden a su definición, Técnico adscrito a Secretaría-Intervención, y por tanto no se ciñen exclusivamente a la Intervención-Tesorería, sino a todas aquellas que encomiende la Secretaria-Intervención.

Por todo ello, y no habiéndose iniciado los plazos de presentación de solicitudes y conforme lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2025 de 1 de octubre, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Subsanan el Decreto 556/2022, de 16/12/2022, por el que se aprobó las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico adscrito a Secretaria-Intervención, por el sistema de Concurso de Valoración de Méritos para su nombramiento como personal funcionario de carrera dentro del proceso de estabilización de empleo temporal por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se subsana el siguiente texto:

Donde dice:

*Primera. Objeto:*

.....

1.3. Las funciones que tiene encomendada la plaza referida son las siguientes:  
Intervención-Tesorería.



Debe decir:

*Primera. Objeto:*

.....

1.3. Las funciones que tiene encomendada la plaza referida son las siguientes:

Funciones encomendadas por Secretaría-Intervención.

SEGUNDO.- Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la provincia.

TERCERO.- La presente rectificación deberá constar en la publicación de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

San Leonardo de Yagüe, 27 de mayo de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1268

BOPSO-62-29052024

**SERÓN DE NÁGIMA**

El Pleno del Ayuntamiento de Serón de Nágima, en sesión del día 13 de mayo de 2024, aprobó el pliego de cláusulas administrativa que han de regir para la selección del adjudicatario del alquiler de la vivienda municipal sita en Calle La Muela 22, en Serón de Nágima, y para su adjudicación mediante procedimiento abierto, mediante concurso, con tres criterios de selección, por lo que, por medio del presente se anuncia la convocatoria del procedimiento de selección del adjudicatario, por el plazo de diez días naturales, con sujeción al pliego aprobado, cuyo resumen se indica a continuación:

*1. Entidad adjudicadora.*

a) Ayuntamiento de Serón de Nágima. b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

*2. Objeto y duración del contrato:* alquiler por un año prorrogable, de la vivienda municipal sita en c/ La Muela, nº 22 (ref. catastral 42274A005050130000DY).

*3. Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto con tres criterios de adjudicación

*4. Alquiler mensual:* alquiler mensual de 100,00 euros, al alza.

*5. Garantía definitiva:* una mensualidad del precio de adjudicación. No se exige la provisional.

*6. Obtención de documentación e información.*

a) Ayuntamiento de Serón de Nágima. Secretaría.

b) Domicilio: Pl. Mayor, s/n. SERÓN DE NÁGIMA 42127

c) Teléfono 975 307 001. E-mail: seron@dipsoria.es

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día del plazo de presentación de ofertas.

*7. Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Soria.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula nº 8.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Serón de Nágima.

*8. Criterios de valoración de las ofertas:* los señalados en la cláusula nº 3: número de hijos, vínculo con el municipio.

*9. Apertura de las ofertas:* una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, según lo establecido en la cláusula nº 9.

*10. Exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:* queda expuesto al público durante ocho días naturales para reclamaciones. En caso de producirse alguna, se aplazaría la licitación.

*11. Modelo de proposición económica:* el recogido en el anexo I del pliego.

Serón de Nágima, 23 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández

1257

BOPSO-62-29052024



## SERÓN DE NÁGIMA

### BANDO DE LA ALCALDÍA

MARÍA ISABEL LATORRE HERNÁNDEZ, ALCALDESA de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el MES DE JULIO DE 2024 quede vacante el cargo de Juez de Paz del municipio de Serón de Nágima.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://serondenagima.sedelectronica.es>].

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Serón de Nágima, 27 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández.

Serón de Nágima, 27 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández

**UCERO**

Tramitándose expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de ejecución de una pasarela peatonal en Uceró, siendo promotores el Ayuntamiento de Uceró y la Junta de Castilla Y León, cuyo Proyecto fue aprobado por la Corporación en sesión de fecha 12 de febrero de 2024, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://ucero.sedelectronica.es/>.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación de bienes afectados, todos ellos en el paraje "Huertos de La Fuente" es la siguiente:

- Parcela 5542 del Polígono 1, referencia catastral 42300A00 105542000081, con una superficie de 204 metros cuadrados, propiedad de D<sup>a</sup>. Maria Paz Margarita Gómez Gonzalo. Afectación: 100%. Valoración: 40,80 euros.
- Parcela 5543 Polígono 1, referencia catastral 42300A001055430000BJ, con una superficie de 134 metros cuadrados, propiedad de D<sup>a</sup>. Natividad Gómez Gonzalo. Afectación: 100%. Valoración: 26,80 euros.
- Parcela 5544 Polígono 1, referencia catastral 42300A001055440000BE, con una superficie de 69 metros cuadrados, propiedad de D. José Rodrigo Minguez. Afectación: 100%. Valoración: 13,80 euros.
- Parcela 5545 Polígono 1, referencia catastral 42300A0010554500008S, con una superficie de 64 metros cuadrados, propiedad de D. Mariano Beges Aylagas y D<sup>a</sup> María Angeles Vidal Asensio. Afectación:100%. Valoración:12,80 euros.
- Parcela 5546 Polígono 1, referencia catastral 42300A001055460000BZ, con una superficie de 147 metros cuadrados, propiedad de D<sup>a</sup> Maria Isabel Valle Ortega. Afectación:100%. Valoración: 29,40 euros.
- Parcela 5547 Polígono 1, referencia catastral 42300A001055470000BU, con una superficie de 205 metros cuadrados, propiedad de D. Adolfo Juarros Mateo. Afectación:100%. Valoración 41,00 euros.
- Parcela 5548 Polígono 1, referencia catastral 42300A0010554800008H, con una superficie de 181 metros cuadrados, propiedad de D. Juan Rodrigo Ordoñez Poza y D<sup>a</sup>. Rosa María Expósito García. Afectación: 100%. Valoración: 36,20 euros.

Uceró, 21 de mayo de 2024. – El Alcalde, Adrián Neves Pascual

1262

BOPSO-62-29052024



## VALDEGEÑA

El Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, fijando un nuevo tipo de gravamen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valdegeña, 24 de mayo de 2024. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 1265

**VILLAR DEL RÍO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://villardelrio.sedelectronica.es>].

Villar del Río, 27 de mayo de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez 1269

BOPSO-62-29052024

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, de declaración, en concreto, de utilidad pública de los proyectos de la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kv, la línea subterránea de alta tensión 220 kv desde la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kv hasta la s.e. «Colectora Oncala», la subestación eléctrica «Colectora Oncala» 220 kv y la línea aérea de alta tensión 220 kv simple circuito dúplex, conexión desde la s.e. «Colectora Oncala» hasta la S.E. «Oncala», propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.»; y de la infraestructura de evacuación de los parques fotovoltaicos «Oncala I», «Oncala II» y «Oncala III», situados en los términos municipales de Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Aldealices, Valtajeros y Oncala (Soria), titularidad de «Enerland Evacuación Oncala, S.L.». Expte.: IE/AT/11-2021.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Con fecha 22 de octubre de 2020, la empresa ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L. solicita autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones SET ONCALA FV (220/30 KV) Y LÍNEA DE 220 KV HASTA ENTRONQUE, SITUADO EN EL T.M. DE CASTILFRÍO DE LA SIERRA (SORIA), infraestructuras comunes de evacuación de las plantas fotovoltaicas ONCALA I, ONCALA II, ONCALA III y otra fotovoltaica situada en el T.M. de Alconaba, en diversos TTMM de Soria (expedientes IE/AT/67-2020 e IE/AT/11-2021). Ambos expedientes son posteriormente acumulados en uno solo en el IE/AT/11-2021.
2. Con fecha 3 de marzo de 2021, la empresa ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L. solicita autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones del proyecto LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220kV DOBLE CIRCUITO DÚPLEX DESDE APOYO ENTRONQUE "T-82" DE LAAT 220 KV HASTA S.E. "COLECTORA ONCALA", SUBESTACIÓN ELÉCTRICA "COLECTORA ONCALA" 220 KV Y LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV SIMPLE CIRCUITO DUPLEX, CONEXIÓN DESDE S.E. "COLECTORA ONCALA" HASTA S.E. "ONCALA" PROPIEDAD DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. (REE), SITUADO EN LOS TT.MM. DE CARRASCOSA DE LA SIERRA, CASTILFRIO DE LA SIERRA, ALDEALICES, VALTAJEROS Y ONCALA (SORIA), infraestructuras comunes de evacuación de las plantas fotovoltaicas ONCALA I, ONCALA II, ONCALA III y otra fotovoltaica situada en el T.M. de Alconaba. Asimismo, en dicha fecha solicita Declaración, en concreto de Utilidad Pública de dichas instalaciones.
3. Mediante RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2023, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, otorga autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración de impacto ambiental de los proyectos de la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kV, la línea subterránea de alta tensión 220 kV desde la subestación eléctrica «Oncala FV» 220/30 kV hasta la S.E. «Colectora Oncala», la subestación eléctrica «Colectora Oncala» 220 kV y la línea aérea de alta tensión 220 kV simple circuito dúplex, conexión desde la S.E. «Colectora Oncala» hasta la S.E. «Oncala», propiedad de «Red Eléctrica de España, S.A.»; y de la infraestructura de evacuación de los



parques fotovoltaicos «Oncala I», «Oncala II» y «Oncala III», situados en los términos municipales de Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Aldealices, Valtajeros y Oncala (Soria), titularidad de «Enerland Evacuación Oncala, S.L.». Expte.: IE/AT/11-2021. (BOCyL 09.11.2023).

4. El 5 de enero de 2024, el titular presenta en este Servicio Territorial la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto referenciado. Posteriormente presenta documentación complementaria.
5. El 13 de febrero de 2024, este Servicio Territorial somete a trámite de información pública la solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto referenciado. Dicho anuncio es publicado en el BOP de Soria de 23 de febrero de 2024, en el BOCyL de 1 de marzo de 2024, en el diario El Mundo de Soria de 27 de febrero de 2024 y su posterior corrección de errores de 1 de marzo de 2024 y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. Igualmente se realizan notificaciones individuales a todos los afectados.
6. Durante dicho trámite no se reciben alegaciones. Es recibido condicionado de la empresa Red Eléctrica de España, S.A (REE). Dicho condicionado es remitido al titular del proyecto el día 30 de abril de 2024.
7. El día 16 de mayo de 2024 se recibe respuesta de ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L. en el que expone que toma conocimiento y presta conformidad al pronunciamiento y condicionados establecidos por REE.
8. Vista la propuesta de la Sección de Industrias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 24 de mayo de 2024.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de 9 de marzo de 2023 de la Delegación Territorial de Soria por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.
- La normativa aplicable es:
  - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
  - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
  - Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
  - Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
  - Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
  - Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- DECRETO 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.

De acuerdo a los Antecedentes de Hecho y a los Fundamentos de Derecho, vista la legislación en general y de aplicación, el Jefe del Servicio Territorial RESUELVE:

DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de los proyectos de la SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV, LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV DESDE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV HASTA LA S.E. «COLECTORA ONCALA», LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «COLECTORA ONCALA» 220 KV Y LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV SIMPLE CIRCUITO DÚPLEX, CONEXIÓN DESDE LA S.E. «COLECTORA ONCALA» HASTA LA S.E. «ONCALA», PROPIEDAD DE «RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.»; Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS «ONCALA I», «ONCALA II» Y «ONCALA III», SITUADOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARRASCOSA DE LA SIERRA, CASTILFRÍO DE LA SIERRA, ALDEALICES, VALTAJEROS Y ONCALA (SORIA), TITULARIDAD DE «ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L.». EXPTE.: IE/AT/11-2021, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de estos o zonas de servidumbre pública y todo con relación a los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción de la planta fotovoltaica, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE PROYECTOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV, LA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 220 KV DESDE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «ONCALA FV» 220/30 KV HASTA LA S.E. «COLECTORA ONCALA», LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA «COLECTORA ONCALA» 220 KV Y LA LÍNEA ÁREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV SIMPLE CIRCUITO DÚPLEX, CONEXIÓN DESDE LA S.E. «COLECTORA ONCALA» HASTA LA S.E. «ONCALA», PROPIEDAD DE «RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.»; Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS «ONCALA I», «ONCALA II» Y «ONCALA III», SITUADOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARRASCOSA DE LA SIERRA, CASTILFRÍO DE LA SIERRA, ALDEALICES, VALTAJEROS Y ONCALA (SORIA), TITULARIDAD DE «ENERLAND EVACUACIÓN ONCALA, S.L.». EXPTE.: IE/AT/11-2021

Nº parcela proyecto	RC	Pgno.	Part.	Término municipal	Propietario	Línea subterránea		Cámaras de empalme		Arquetas de fijación	
						Long. (m)	Sup. (m2)	Sup. (m2)	Superficie (m2)2	Nº CE	Nº AT
5	42092A001050800000FG	001	05080	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	COMUNIDAD DE VECINOS CASTILFRÍO	95,03	130,12				
					MARIA NATIVIDAD DEL RÍO ARANCON						
					ALEJANDRO NATIVIDAD DEL RÍO ARANCON						
					FLORENTINO DEL SANTO DEL RÍO						
					FRANCISCO CLAUDIANO DEL SANTO DEL RÍO						
					MARIA CONCEPCIÓN DEL SANTO DEL RÍO						
					CLAUDIO MANUEL RÍO PASCUAL						
					MARIA ANGELES DEL RÍO PASCUAL						
14	42092A001050780000FQ	001	05078	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	JOSE HIGINIO DEL RÍO PASCUAL	630,42	992,29				
					FRANCISCO JAVIER DEL RÍO PASCUAL						
					HEREDEROS DE MANUEL DEL RÍO ARANCON						
					HEREDEROS DE EULALIA DEL RÍO ARANCON						
					HEREDEROS DE JOSE LUIS MATUTE DEL RÍO						
					GABRIEL ANGEL CALVO MATUTE						
					JOSE MANUEL CALVO MATUTE						
					MARIA TERESA CALVO MATUTE						
16	000400100WM54D0001U	0004	001	ONCALA	COMPAÑÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS SA	5,76	14,55				
31	42220B020001650000SH	020	00165	ONCALA	MARIA ISABEL PASTOR ALFONSO	341,83	524,81				
					MIGUEL IZQUIERDO MATEO						
					MARIA RAQUEL MORRONDO DECIMAVILLA						
33	42220B020301500000SD	020	30150	ONCALA		30,76	48,21				



BOPSO-62-29052024

Nº parcela proyecto	RC	Pgmo.	Parc.	Término municipal	Propietario	Ocupación tramo aéreo							
						Long. Traza aérea (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo (m <sup>2</sup> )	Oc. Permanente (m <sup>2</sup> )	Oc. Temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre no edificabilidad (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Acceso apoyos (m <sup>2</sup> )
1	42220B020001550000SX	020	00155	ONCALA	TOMAS CABEZON DEL RIO	4,00	67,56	-	-	270,24	825,22	585,12	-
2	42220B020001570000OS	020	00157	ONCALA	HEREDEROS DE ALEJANDRA JIMENEZ RIDRUEJO	5,00	-	-	-	-	-	153,59	-
4	42220B020001540000SD	020	00154	ONCALA	FELISA HERNANDEZ JIMENEZ	3,00	167,13	311,76	55,5	667,09	1969,63	1172,96	1,00
5	42220B020001580000SE	020	00158	ONCALA	MANUEL JIMENEZ MIRANDA	6,00	4,39	-	-	18,19	41,21	125,20	-
					DOLORES JIMENEZ MIRANDA								
					ANA RUTH GOMEZ GIMENEZ								
6	42220B020001530000SR	020	00153	ONCALA	ADORACION MARTINEZ MAINEZ	2,00	-	0,00	-	0,66	6,68	56,07	-
8	42220B020001600000SJ	020	00160	ONCALA	MANUEL SANZ PEREZ	8,00	68,40	0,00	-	273,6	833,36	688,15	-
9	42220B020001610000SE	020	00161	ONCALA	RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU	9,00	66,65	312,57	63,2	266,61	659,16	665,26	1,00